



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1098/2023

Fecha Resolución: 27/07/2023

D. Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

### CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE FECHA DE 28 DE JULIO DE 2023 (EXPTE. 2023/SOC\_01/000017)

Resultando que se hace necesario convocar **PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE**, para el próximo Viernes **28 de Julio de 2023 a las 8:30 horas**.

Siendo la motivación de la celebración de la presente sesión con carácter extraordinaria y urgente la siguiente:

- Respecto del punto SEGUNDO del orden del día: Urge aprobar el crédito extraordinario a los consignados en el Presupuesto de Gastos 2022 prorrogado a 2023 para llevar a cabo la aportación municipal para la ejecución de las obras del ¿PROYECTO DE MEJORA DE PEATONALIZACIÓN ENTORNO EDIFICIO ECOCENTRO DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2023¿. Puesto que dicha obra se encuentra financiada en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023, la aprobación de dicha subvención finaliza en el mes de septiembre, previa justificación de la consignación para dicha cofinanciación; la obra debe ejecutarse en el presente año 2023 no pudiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente. Por todo ello, debe dotarse de consignación adecuada y suficiente la correspondiente aportación municipal en la cuantía de cincuenta y ocho mil treinta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (58.032,85 €).
- Respecto de los puntos TERCERO y CUARTO del orden del día: Se trata por un lado de la modificación de crédito a fin de dotar la partida presupuestaria de ¿gastos generales¿ con los fondos necesarios financiado con el remanente líquido de tesorería, y posteriormente, una vez aprobada, se pretende aprobar el Reconocimiento Extrajudicial del crédito a fin de proceder al abono efectivo de un total de 46 facturas por un montante total de 113.530,65 euros, pertenecientes al ejercicio anterior (2022) que figuran sin consignación, y que debido al no abono de las mismas, están causando un grave perjuicio a empresas y profesionales que han prestado efectivamente sus servicios a este Excmo. Ayuntamiento. A mayor abundamiento, el impago de las mismas repercute directamente en el PMP, por lo que deben ser aprobadas con urgencia.
- Respecto del punto QUINTO del orden del día: Con el objetivo de cubrir las necesidades generadas en las distintas áreas de este Excmo. Ayto., necesidades que son urgentes y de diversa índole, todas debidamente justificadas mediante memorias realizadas al efecto; a fin de que las mismas puedan cubrirse lo antes posible y siempre dentro del actual ejercicio 2023, se propone realizar una modificación mediante crédito extraordinario en el Presupuesto Prorrogado 2022 para el ejercicio 2023 financiados con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos de Inversiones en este Municipio.
- Respecto del punto SEXTO del orden del día: A fin de impulsar medidas correctoras y mejoras que ayuden a mitigar el ¿colapso¿ existente en los distintos departamentos de Secretaría y Vice-Secretaría; atendiendo a las plazas vacantes que existen en este Ayto., y a las necesidades reales del mismo, se hace necesario realizar una serie de modificaciones de la plantilla presupuestaria, que incluyen a demás, otras modificaciones por error material que deben ser subsanados. Se propone, por tanto modificar la plantilla presupuestaria incluyendo las siguientes medidas:
  - Amortizar las plazas de Técnico de Gestión, Administración Especial A2 Nivel 24 y Auxiliar Administrativo, de Administración Especial, Grupo C2, nivel 1.
  - Crear una plaza de Técnico de Administración General A1 Nivel 20, integrada en la Subescala de Administración General.
  - Modificar la Subescala de Administración Especial de la Plaza de Técnico de Gestión A2, nivel 16 creada en Presupuesto Municipal 2022, para que pase a la Subescala de Administración General.
  - Modificar el nivel de complemento de destino que ostenta una de las plazas de Oficial de Policía Local, equiparando a la otra existente en la plantilla, de forma que ambas queden con el nivel 18.

No pudiendo demorarse su modificación y creación hasta el próximo ejercicio por los motivos perentorios ya expuestos.

Se opta por la celebración presencial de la sesión, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, dado que esta localidad, según lo establecido en la Resolución de 19 de junio de 2023, de la Delegación Territorial de Salud y

Código Seguro De Verificación	RCdEpTitFgTv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	27/07/2023 19:56:50
	Carmen Sanchez-agesta Aguilera	Firmado	27/07/2023 20:00:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RCdEpTitFgTv/qWCq04OUw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RCdEpTitFgTv/qWCq04OUw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR  
SECRETARÍA  
GENERAL

Consumo en Sevilla, por la que se establecen en la provincia de Sevilla los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19, finalizado el estado de alarma, se mantiene en nivel de alerta sanitaria 0, y de conformidad con la facultad que le atribuye al Alcalde el art. 46 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Vista la relación de expedientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

**PRIMERO.- CONVOCAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO EL PRÓXIMO VIERNES, DÍA 28 DE JULIO DE 2.023, A LAS 8:30 HORAS,** de conformidad con la facultad que me atribuye el Art. 78 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.-** Que se lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

**TERCERO.-** Fijará el siguiente  
**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

**SEGUNDO.-** PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.(Expte. 2023/CEX\_01/000001)

**TERCERO.-** PROPUESTA DEL ALCALDE- PRESIDENTE PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2022P(2023)-20-CE/SC-02 (EXPTE. 2023/CEX\_01/000003).

**CUARTO.-** PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS DEL EJERCICIO 2022 MEDIANTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, CONDICIONADA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2022P(2023)-20-CE/SC-02, (EXPTE. 2023/CEX\_01/000003)

**QUINTO.-** PROPUESTA DEL ALCALDE- PRESIDENTE PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2022P(2023)-21-CE/SC-03 (EXPTE. 2023/CEX\_01/000004).

**SEXTO.-** MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA (EXPTE. 2023/RHU\_01/000005)

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, figuran a disposición de los Concejales desde el momento de la convocatoria, en la aplicación informática Convoc@, a los efectos de lo establecido en el artículo 84 del ROF.

Por la Vicesecretaria, Carmen Sánchez-Agesta Aguilera, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

LA VICESECRETARIA,

Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez

Fdo: Carmen Sánchez-Agesta Aguilera

Código Seguro De Verificación	RCdEpTitFgTv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	27/07/2023 19:56:50	
	Carmen Sanchez-agesta Aguilera	Firmado	27/07/2023 20:00:27	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RCdEpTitFgTv/qWCq04OUw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RCdEpTitFgTv/qWCq04OUw==</a>			